

## TÉRMINOS DE REFERENCIA

### **PARA LA EJECUCIÓN DEL PLAN DE GESTIÓN DE RECURSOS NATURALES ASOCIADOS A LOS NEGOCIOS RURALES DENOMINADO: "RECUPERACIÓN DEL SERVICIO DE REGULACIÓN HÍDRICA MEDIANTE LA INSTALACIÓN DE PLANTACIONES FORESTALES EN EL ÁMBITO DE LOS PLANES DE NEGOCIO DE LAS ORGANIZACIONES DE PEQUEÑOS PRODUCTORES DEL DISTRITO DE CHILIQÚIN, PROVINCIA CHACHAPOYAS, DEPARTAMENTO AMAZONAS".**

#### **I. SOLICITANTE**

Asociación de Productores Agropecuarios Valle Laran del Anexo De Taupa, Asociación para el Desarrollo Sostenible en Agricultura de Yurumarca y la Asociación de Productores Agropecuarios Unidos para El Futuro de Chiliquin.

#### **II. ANTECEDENTES**

El Proyecto "Mejoramiento y Ampliación de los Servicios Públicos para el Desarrollo Productivo Local en el Ámbito de la Sierra y la Selva del Perú-AVANZAR RURAL" se viene ejecutando en virtud al Convenio de préstamo firmado entre el Gobierno Peruano y el Fondo Internacional de Desarrollo Agrícola (FIDA) a través del Programa de Desarrollo Productivo Agrario Rural-AGRORURAL del Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego (MIDAGRI), y mediante el Componente 1 "Aprovechamiento Sostenible de los Recursos Naturales en el desarrollo de los negocios rurales", el cual busca mejorar la gestión del manejo sostenible de los recursos naturales en bienes Públicos, semipúblicos y comunales con enfoque de riesgo de clima.

Para el cumplimiento de estos objetivos, el Proyecto ejecutará en sus ámbitos de intervención Planes de Gestión de Recursos Naturales (PGRNA) asociados a los negocios rurales, con enfoque ambiental y de clima, los mismos que deben estar alineados a la herramienta de gestión institucional que orienta la planificación territorial como son los Programas provinciales en gestión de recursos naturales elaborados en las Mesas Técnicas con participación de los actores locales.

Los PGRNA han sido formulados sobre las necesidades en común de 04 organizaciones de pequeños productores (OPP), que vienen ejecutando planes de negocios rurales del Proyecto Avanzar Rural y teniendo como herramienta el mapeo provincial de recursos naturales elaborados por el proyecto mediante consultorías, los mismos que deben generar impacto en el desarrollo económico, social y ambiental en los territorios intervenidos, escalando a nuevas tecnologías en el manejo y gestión de los recursos naturales y adaptación al cambio climático.

En este contexto, las organizaciones asociadas al PGRNA, eligieron a la **Organización Líder (ASOCIACIÓN DE PRODUCTORES AGROPECUARIOS VALLE LARAN DEL ANEXO DE TAUPA)** para que las represente ante el Proyecto Avanzar Rural y solicite el requerimiento de los servicios de consultoría para la formulación del PGRNA denominado **"RECUPERACIÓN DEL SERVICIO DE REGULACIÓN HÍDRICA MEDIANTE LA INSTALACIÓN DE PLANTACIONES FORESTALES EN EL ÁMBITO DE LOS PLANES DE NEGOCIO DE LAS ORGANIZACIONES DE PEQUEÑOS PRODUCTORES DEL DISTRITO DE CHILIQÚIN, PROVINCIA CHACHAPOYAS, DEPARTAMENTO AMAZONAS"**, el mismo que cuenta con viabilidad técnica y económica; y están respaldados por el Acta del Comité Interno de Revisión del Proyecto Avanzar Rural.

La intervención del presente PGRNA corresponde al distrito de Chiliquin, provincia de Chachapoyas, por lo que en cumplimiento al Manual Operativo del Proyecto Avanzar Rural, corresponde su ejecución a la **Organización Líder** denominada "ASOCIACIÓN DE PRODUCTORES AGROPECUARIOS VALLE LARAN DEL ANEXO DE TAUPA" quien firmó un contrato de donación, con el **NEC PROYECTO AVANZAR RURAL** para la implementación del PGRNA.

*R. Laran*  
47869478

*U. P. B.*  
43925299

*Andrés Ferrero*  
41594308

Plan de Gestión de Recursos Naturales en la Provincia de Chachapoyas, distrito Chiliquin

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

Las organizaciones asociadas y los socios de la OPP Líder del PGRNA conformaron el Comité de Adquisiciones, quienes realizarán el proceso de convocatoria para la Selección y firma del contrato con la persona natural y/o Jurídica que ejecute el PGRNA. Asimismo, la OPP Líder realiza los pagos previo informe de avances y conjuntamente con el **NEC PROYECTO AVANZAR RURAL** los encargados del seguimiento y acompañamiento de la ejecución del PGRNA.

### III. OBJETIVO DE LA CONTRATACIÓN

#### Objetivo General

- Contratar los servicios de una persona natural o jurídica, para que ejecute el Plan de Gestión de Recursos Naturales (PGRNA), asociados a los negocios rurales que presentan riesgos ambientales y climáticos en el sector de Chiliquin, especialmente en los centros poblados de Yurumarca, Taupa y Vituya, en el Distrito de Chiliquin, de la provincia de Chachapoyas, en el Departamento de Amazonas, de acuerdo con el estudio aprobado por el Proyecto Avanzar Rural.

#### OBJETIVOS ESPECÍFICOS

- Incrementar la cobertura vegetal nativa, mediante la instalación de 63.029 has de plantaciones forestales.
- Adecuada capacidad para el manejo de ecosistemas para la siembra y cosecha de agua, mediante la implementación de talleres "Manejo de y el conocimiento de la población y autoridades sobre el ecosistema y los servicios ecosistémicos que provee.

### IV. ALCANCES Y DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO

El servicio consiste en la ejecución de:

- Instalación de plántones forestales de especies nativas (63.029 has de plantaciones forestales) en el Morro (cabecera de cuenca y zona de recarga hídrica).
- Instalación de 3,656.15 m de cerco con alambres de púas para la protección de 63.029 has de plantaciones forestales con especies nativas instaladas en el Morro
- Capacitación a los beneficiarios directos, líderes y autoridades en la gestión de recursos naturales mediante la implementación de 2 talleres en Manejo de plantaciones forestales con especies nativas", "Siembra y cosecha de agua" y una (01) "Ruta de Aprendizaje".

#### Población Objetivo

Los beneficiarios directos del PGRNA son los centros poblados de Yurumarca, Taupa y Vituya, ubicada en el Distrito de Chiliquin y las Asociaciones de productores agropecuarios (APA) del mismo distrito; asociaciones que tienen como línea de producción el cultivo de palta, crianza de animales menores (gallina) y animales mayores (ganado bovino); que comparte el recurso hídrico y son afectados por las condiciones ambientales de secano en los meses de setiembre a diciembre (ver Cuadro 1). (falta cambiar).

Cuadro 1. Población Objetivo

Ejecutora	Organización de pequeños productores (OPP)	Rubro	Ubicación		Integrantes de la OPP				
			C	D	M	E	V	C	
Líder	Asociación de Productores Agropecuarios Valle Laran del Anexo de Taupa	Animales menores (gallina)	Taupa	Chiliquin	Chachapoyas	6	7	13	4
Socia	Asociación para el Desarrollo Sostenible en Agricultura de Yurumarca	Animales mayores (ganado bovino)	Chayo			5	7	12	6
Socia	Asociación de Productores Agropecuarios Unidos para El Futuro de Chiliquin	Agrícola Forestal	Vituya			9	2	11	4
<b>Total</b>						20	16	36	14

*R. L. L.*  
47869978

*M. P. B.*  
43925299

*Andrés Ferrero*  
41594308

Plan de Gestión de Recursos Naturales en la Provincia de Chachapoyas, distrito Chiquin  
 "Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

**Área de influencia**

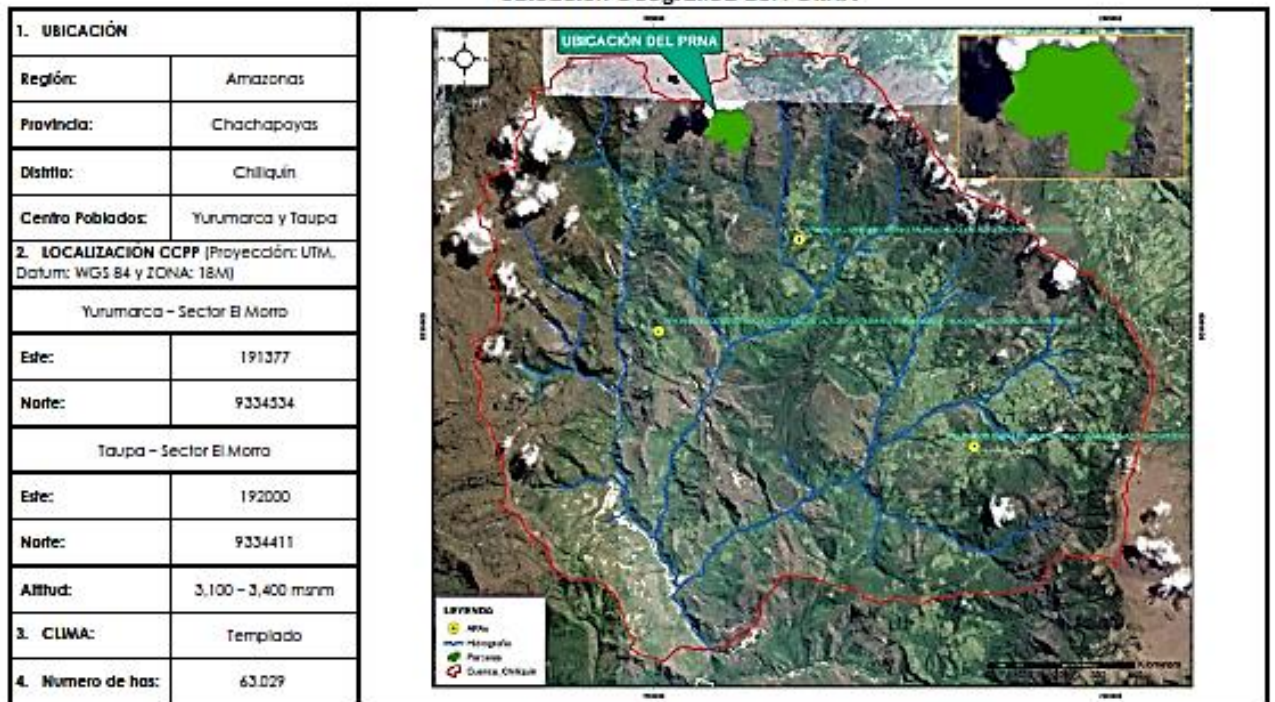
Se ha determinado como área de influencia la que se encuentra ubicada en los centros poblados de Yurumarca, Taupa y Vituya del distrito de Chiquin, provincia de Chachapoyas, región Amazonas.

**Ubicación**

Cuadro 2. Ubicación del PGRNA

Detalle	Sector	Distrito	Provincia	Región	Altitud msnm
"RECUPERACIÓN DEL SERVICIO DE REGULACIÓN HÍDRICA MEDIANTE LA INSTALACIÓN DE PLANTACIONES FORESTALES EN EL ÁMBITO DE LOS PLANES DE NEGOCIO DE LAS ORGANIZACIONES DE PEQUEÑOS PRODUCTORES DEL DISTRITO DE CHILIQÚIN, PROVINCIA CHACHAPOYAS, DEPARTAMENTO AMAZONAS",	Centros poblados de Yurumarca, Taupa y Vituya	Chiquin	Chachapoyas	Amazonas	3,100-3400 msnm

**Ubicación Geográfica del PGRNA**



Fuente : Diagnóstico y Mapeo PGRNA Chiquin.

**Descripción del servicio**

Las actividades que se ejecutarán en el PGRNA, se describen en el expediente elaborado por consultoría a través del NEC Proyecto Avanzar Rural y aprobado por el Comité Interno de la UCP y sus Especificaciones Técnicas.

El monto total de inversión del PGRNA es de S/. 358,715.00 soles, las mismas que se detallan:

- Aporte del Proyecto Avanzar Rural (PAR), incluyendo costos de supervisión y liquidación : S/. 329.982,49
- Aporte de los socios (3 OPPs) como mano de no calificada (monetizada) : S/. 9.832,16

*R. T. T.*  
47869978

*M. P. P.*  
43925299

*Andrés Ferrero*  
41594308

## Plan de Gestión de Recursos Naturales en la Provincia de Chachapoyas, distrito Chiliquin

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

El Valor Referencial para la ejecución del Plan de Gestión de Recursos Naturales (PGRNA) asciende a la suma de **S/. 292,164.29 (Doscientos Noventa y Dos Mil Ciento Sesenta y Cuatro con 29/00 soles)**, incluidos impuestos de Ley y cualesquiera otros conceptos que incidan en el costo total del PGRNA, en dicho valor se ha considerado gastos generales, utilidad y Plan de Monitoreo Arqueológico (PMA). La Oferta Económica Propuesta por el Postor, no debe superar ni ser inferior al 80% del valor referencial

### Descripción de actividad priorizada

A continuación, se detalla los componentes y acciones que corresponden a las actividades priorizadas en el PGRNA.

#### Componente N° 01:

**"RECUPERACIÓN DEL SERVICIO DE REGULACIÓN HÍDRICA MEDIANTE LA INSTALACIÓN DE PLANTACIONES FORESTALES EN EL ÁMBITO DE LOS PLANES DE NEGOCIO DE LAS ORGANIZACIONES DE PEQUEÑOS PRODUCTORES DEL DISTRITO DE CHILIQÚIN, PROVINCIA CHACHAPOYAS, DEPARTAMENTO AMAZONAS".**

Recuperación del Servicio de Regulación Hídrica provisto por cobertura vegetal ubicado en la cabecera de la microcuenca del río Vituya del ámbito de los Planes de Negocios de las Organizaciones de Pequeños Productores del Distrito de Chiliquin, según lo siguiente.

- Incrementar la cobertura vegetal nativa, mediante la instalación de 63.029 has de plantaciones forestales.
- Adecuada capacidad para el manejo de ecosistemas para la siembra y cosecha de agua, mediante la implementación de talleres "Manejo de plantaciones forestales con especies nativas" y en "Siembra y cosecha de agua" y una "Ruta de Aprendizaje".

#### Componente N° 02:

##### **Recuperar la cobertura vegetal nativa cabecera de microcuenca (zona de recarga hídrica)**

- Adquisición de 40,575 plántones forestales de las especies *Polylepis racemosa* de viveros o asociaciones de productores agropecuarios de la zona de intervención legalmente constituidos.
- Instalación de 3,393 plántones forestales de especies nativas (63.029 has de plantaciones forestales) en el Morro (cabecera de cuenca y zona de recarga hídrica).
- Instalación de 3,656.15 m de cerco con alambres de púas para la protección de 63.029 has de plantaciones forestales con especies nativas instaladas en el Morro.


### **V. MODALIDAD DE EJECUCIÓN DEL PGRNA**

La modalidad de ejecución del PGRNA será a través de la Organización Líder denominada: "Asociación de Productores Agropecuarios Valle Laran del anexo de Taupa".

La OPP Líder y las Asociaciones lograrán consensuar lo siguiente: Participarán en la implementación para contratar los **servicios de una empresa o persona natural** para que ejecute el Plan de Gestión de Recursos Naturales asociados a los negocios rurales (PGRNA) que presenta riesgos ambientales y climáticos en el territorio donde se encuentran las 03 organizaciones ubicados en el distrito de Chiliquin, provincia de Chachapoyas departamento de Amazonas.

### **Certificaciones ambientales y otros permisos**

El presupuesto para estos permisos y licencias corresponderán según lo programado en la formulación del PGRNA y serán transferidos en el marco del contrato entre la OPP Líder y la entidad prestadora seleccionada

  
47869978

  
43925299

  
41594308



Plan de Gestión de Recursos Naturales en la Provincia de Chachapoyas, distrito Chiliquin

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

para la ejecución del PGRNA quienes tramitarán estos permisos en coordinación con la OPP Líder y el NEC PROYECTO AVANZAR RURAL.

- Plan de Monitoreo Arqueológico
- Y otros que estipule el PGRNA

**Supervisión y liquidación**

De acuerdo con lo programado en el PGRNA la contratarán de los servicios de supervisión y liquidación de obra, estará a cargo de la OPP Líder en coordinación con el NEC Proyecto Avanzar Rural.

La supervisión y liquidación de obra del PGRNA serán ejecutados del presupuesto del aporte del Proyecto Avanzar Rural por la Organización Líder, que corresponde a la suma de S/. 22,500.00 soles (veintidós Mil Quinientos con 00/100 Soles).

**Aportes para el financiamiento del PGRNA**

En referencia a los costos, el aporte del Proyecto Avanzar Rural es de S/. 329,982.49 (que incluye los costos de permiso y/o licencias de CIRA, IGA, PMA, supervisión y liquidación), de las OPPs S/. 9,832.16 es la mano de obra valorizada de la OPPs, como indica en el presupuesto del PGRNA.

**VI. REQUISITOS QUE DEBE CUMPLIR LA EMPRESA COSULTORA**

El servicio podrá ser desarrollado por una empresa con equipo técnico de respaldo, con RUC activo habido ante SUNAT y con Registro Nacional de Proveedores (RNP), debiendo acreditar el perfil del responsable del servicio según el siguiente detalle:

**Empresa o Persona Jurídica**

- La empresa deberá de contar con el personal correspondiente a cada una de las especialidades que se desarrollaran en el presente servicio, estos deben de estar habilitados, colegiados de acuerdo con su especialidad y contar con la experiencia necesaria para la implementación.

EXPERIENCIA GENERAL	EXPERIENCIA ESPECIFICA
Experiencia general no menor de 05 años en ejecución de proyectos u obras en varios o algunos de los siguientes ámbitos: gestión de recursos naturales, forestación y reforestación, riesgos ambientales, cambio climático, recuperación, proyectos productivos, conservación y manejo de servicios ecosistémicos, recursos hídricos y biodiversidad	Experiencia específica no menor de 03 años en proyectos u obras, computados desde la obtención desde su registro (RUC), referidos a obras de recursos naturales, forestación, reforestación, recuperación de ecosistemas, instalación, manejo de vivero, forestación, reforestación recursos hídricos y biodiversidad, los cuales serán verificados con la documentación sustentatoria adjuntada.

- Deberá de contar con disponibilidad para contratar con el Estado, no deberá mantener sanción vigente aplicada por la OSCE, ni estar impedida temporalmente o permanente para contratar con el Estado. Dicho conocimiento se debe acreditar con constancias, certificados y/o declaración jurada.
- En su propuesta técnica y económica deberá generar impactos positivos sociales mediante la contratación de personal local para las labores en los componentes y entregables con enfoque de juventud y género.
- La actividad comercial declarada ante SUNAT deberá encontrarse vinculada al servicio requerido en el presente.

**Persona Natural**

*Rolando*  
47869978

*MAP*  
43925299

*Andrés Ferrero*  
41594308

Plan de Gestión de Recursos Naturales en la Provincia de Chachapoyas, distrito Chiliquin

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

Profesional Titulado Colegiado y habilitado vigente en Ingeniería Forestal, y/o Agrícola, y/o Ambiental y/o Agrónomo con experiencia general no menor de 5 años en ejecución de proyectos u obras en recursos naturales y/o en conservación y gestión de riesgos ambientales, cambio climático, manejo de servicios ecosistémicos, recursos hídricos y biodiversidad.

- Deberá de contar con disponibilidad para contratar con el estado, no deberá estar sancionado por la OSCE, ni estar impedido temporalmente o permanente para contratar con el Estado. Dicho conocimiento se deberá acreditar con constancias, certificados y/o declaración jurada

La experiencia deberá ser acreditada mediante certificados, constancias y/o contratos de trabajo u orden de servicio con su respectiva conformidad, o cualquier otro documento que acredite fehacientemente el perfil solicitado

EXPERIENCIA GENERAL	EXPERIENCIA ESPECIFICA
Experiencia general no menor de 05 años en ejecución de proyectos u obras en varios o algunos de los siguientes ámbitos: gestión de recursos naturales, forestación y reforestación, riesgos ambientales, cambio climático, recuperación, proyectos productivos, conservación y manejo de servicios ecosistémicos, recursos hídricos y biodiversidad	Experiencia específica no menor de 03 años en proyectos u obras, computados desde la obtención desde su registro (RUC), referidos a obras de recursos naturales, forestación, reforestación, recuperación de ecosistemas, instalación, manejo de vivero, forestación, reforestación recursos hídricos y biodiversidad, los cuales serán verificados con la documentación sustentatoria adjuntada.

**Requisitos del prestador de servicios**

- Persona natural o jurídica legalmente constituida
- Registro vigente como Proveedor de Servicios en el registro Nacional de Proveedores - OSCE
- No estar inhabilitado para contratar con el Estado
- No estar incurso en los impedimentos para contratar con el Estado, prescrito en el Artículo 11° de la Ley de Contrataciones del Estado (D. L. 30225 y sus Modificaciones).
- No estar sancionado administrativamente para contratar con el Estado.
- DJ de no encontrarse realizando al momento la ejecución más de un PGRNA con financiamiento del Proyecto.
- DJ de no haber formulado el PGRNA.

**VII. IMPEDIMENTOS:**

Al amparo del Art. 11 del T.U.O. de la Ley de Contrataciones con el Estado. Indistintamente del régimen legal de la presente contratación aplicable, bajo apercibimiento de denunciar la responsabilidad administrativa, civil o penal a las que pudiere haber lugar, se encuentran impedidos de ser contratista todas las personas definidas en el artículo en referencia (incisos a al t). Entre este grupo impedido tenemos a:

- Servidores públicos y trabajadores de las empresas del Estado
- Las PN o PJ que tengan intervención directa en cualquiera de las siguientes actuaciones: i) determinación de las características técnicas y/o VR, ii) elaboración de documentos del procedimiento de selección, iii) calificación y evaluación de ofertas, y iv) la conformidad de los contratos derivados de dichos procedimientos, salvo los contratos de supervisión. También se encuentran impedidos todas las personas que se vinculen a la PJ que haya intervenido en estas etapas del procedimiento de selección.
- El cónyuge, conviviente o los parientes hasta el segundo grado de consanguinidad o afinidad de los servidores públicos.

*R. Ruiz*  
47869978

*MAP*  
43925299

*Andrés Ferrero*  
41594308

**Condiciones adicionales de la Asociación de productores Agropecuarios Valle Laran del anexo de Taupa.**

Los postores que se postulen no deberán encontrarse ejecutando más de un (01) PGRNA del Proyecto que se encuentre en ejecución al momento de su postulación.

**VIII. PERFIL DEL PROFESIONAL**

El servicio podrá ser realizado por una empresa y/o persona natural, considerando los siguientes aspectos:

Mínimo tres profesionales titulados y colegiados según los componentes:

**Requisitos del equipo de trabajo**

La ejecución del servicio requerirá de los servicios de un profesional a tiempo completo y un profesional según cronograma de actividades del PGRNA.

**Componente 1: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE REGULACIÓN HÍDRICA MEDIANTE LA INSTALACIÓN DE PLANTACIONES FORESTALES EN EL ÁMBITO DE LOS PN DE LAS OPP DEL DISTRITO DE CHILQUIN, PROVINCIA DE CHACHAPOYAS, DEPARTAMENTO DE AMAZONAS."**

Formación Académica			
Nivel Grado o Título	Formación Académica		Acreditación
Título Profesional/colegiado habilitado	Título profesional de Ingeniero Forestal, Agrónomo, Ambiental, Geógrafo, Biólogo, Ecólogo o Agrícola		Se verificará en el portal web de la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria SUNEDU. -Título profesional, colegiatura y habilitación se requerirá para el inicio de su participación efectiva en la ejecución de la prestación
Experiencia			
Cargo	Tipo de experiencia	Tiempo de experiencia	Acreditación
Residente de obra	Residente de obra y/o coordinador, supervisor o especialista en proyecto de Inversión Pública o privada. Haber liderado proyectos en manejo de recursos naturales, gestión de riesgos y manejo de Servicios Eco sistémicos, hídricos y biodiversidad	Experiencia: Contar con al menos tres (3) años de experiencia general como profesional en el sector público y/o privado, con dos (2) años en actividades específicas como trabajos relacionados a coordinación de proyectos, supervisor y/o especialista en proyectos de inversión pública o privada, en recursos naturales, gestión de riesgos y manejo de Servicios Eco sistémicos, hídricos y biodiversidad	La experiencia del personal se acreditará con cualquiera de los siguientes documentos: (i) copia simple de contratos, OS y su respectiva conformidad o (ii) constancias o (iii) certificados o (iv) cualquier otra documentación que, de manera fehaciente demuestre la experiencia del personal clave propuesto

*R. Ruiz*  
47869978

*M. P. B.*  
43925299

*Andrés Ferrero*  
41594308

Plan de Gestión de Recursos Naturales en la Provincia de Chachapoyas, distrito Chiliquin

“Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional”

Formación Académica			
Nivel Grado o Título	Formación Académica		Acreditación
Título Profesional	Licenciado en Sociología, administración, economía, Ing. Forestal Agrónomo, ambiental, Biólogo o afines.		Se verificará en el portal web de la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria – SUNEDU. La colegiatura y habilitación se requerirá para el inicio de su participación efectiva en la ejecución de la prestación.
Experiencia			
Cargo	Tipo de experiencia	Tiempo de experiencia	Acreditación
Especialista en fortalecimiento de capacidades “Adecuada gestión institucional de los ecosistemas”	Experiencia en fortalecimiento de capacidades dirigidos a asociaciones y/o comunidades campesinas o nativas en proyectos de inversión pública o privada. En temas de manejo de ecosistemas con enfoque de género (responsabilidad compartida, toma de decisiones, etc.)	Experiencia general en el sector público y/o privado de no menor de dos (02) años. Experiencia específica en fortalecimiento organizacional dirigidos a asociaciones y/o comunidades campesinas o nativas no menor de un (01) año de preferencia con experiencia en el fortalecimiento asociativo con un enfoque de género y relevo generacional.	La experiencia del personal se acreditará con cualquiera de los siguientes documentos: (i) copia simple de contratos y/o OS y su respectiva conformidad o (ii) constancias o (iii) certificados o (iv) cualquier otra documentación que, de manera fehaciente demuestre la experiencia del personal clave propuesto

**IX. PRODUCTOS ESPERADOS O ENTREGABLES**

Se refiere a los documentos que el operador deberá presentar de manera mensual:

**Informe Físico y Financiero**

**Entregable 1**

Informes mensualizados de avance físico y financiero, según valorización de avance de actividades de acuerdo al cronograma del PGRNA. En el que se medirá el avance y cumplimiento de acuerdo al formato establecido por las OPP's y el NEC Proyecto Avanzar Rural.

El informe técnico y financiero se deberá presentar a la supervisión de proyectos a cargo de la OPP Líder cada mes. Caso se realice la presentación en una fecha posterior, la valorización del pago se trasladará al mes siguiente con el informe correspondiente.

**Entregable 2**

Informes mensualizados de avance físico y financiero, según valorización de avance de actividades de acuerdo al cronograma del PGRNA. En el que se medirá el avance y cumplimiento de acuerdo al formato establecido por las OPP's y el NEC Proyecto Avanzar Rural.

El informe técnico y financiero se deberá presentar a la supervisión de proyectos a cargo de la OPP Líder cada mes. Caso se realice la presentación en una fecha posterior, la valorización del pago se trasladará al mes siguiente con el informe correspondiente.

*R. Ruiz*  
47869978

*MAP*  
43925299

*Andrés Ferrero*  
41594308



Plan de Gestión de Recursos Naturales en la Provincia de Chachapoyas, distrito Chiliquin

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

Complementario a los informes mensualizados de avance físico y financiero se deberán entregar los medios de verificación que solicite las OPP y el NEC Proyecto Avanzar Rural a su satisfacción. Estos medios de verificación deberán sustentar de forma clara la ejecución de las actividades propuestas como pueden ser lista de participantes, registros fotográficos, fichas de visita de asistencia técnica, registro de ejecución de obra, insumos y/o materiales utilizados, y demás que se requieran. La que deben acompañar al informe mensual.

El contratista deberá considerar la georreferenciación y el informe correspondiente en el que se visibilice las áreas instaladas

Informe de preliquidación del PGRNA para solicitud del segundo desembolso, el mismo que deberá ser aprobado por la OPP Líder

**Entregable 3**

Informes mensualizados de avance físico y financiero, según valorización de avance de actividades de acuerdo al cronograma del PGRNA. En el que se medirá el avance y cumplimiento de acuerdo al formato establecido por las OPP's y el NEC Proyecto Avanzar Rural.

El informe técnico y financiero se deberá presentar a la supervisión de proyectos a cargo de la OPP Líder cada mes. Caso se realice la presentación en una fecha posterior, la valorización del pago se trasladará al mes siguiente con el informe correspondiente.

Complementario a los informes mensualizados de avance físico y financiero se deberán entregar los medios de verificación que solicite las OPP y el NEC Proyecto Avanzar Rural a su satisfacción. Estos medios de verificación deberán sustentar de forma clara la ejecución de las actividades propuestas como pueden ser lista de participantes, registros fotográficos, fichas de visita de asistencia técnica, registro de ejecución de obra, insumos y/o materiales utilizados, y demás que se requieran. La que deben acompañar al informe mensual.

El contratista deberá considerar la georreferenciación y el informe correspondiente en el que se visibilice las áreas instaladas

**Entregable 4**

Informes mensualizados de avance físico y financiero, según valorización de avance de actividades de acuerdo al cronograma del PGRNA. En el que se medirá el avance y cumplimiento de acuerdo al formato establecido por las OPP's y el NEC Proyecto Avanzar Rural.

El informe técnico y financiero se deberá presentar a la supervisión de proyectos a cargo de la OPP Líder cada mes. Caso se realice la presentación en una fecha posterior, la valorización del pago se trasladará al mes siguiente con el informe correspondiente.

Complementario a los informes mensualizados de avance físico y financiero se deberán entregar los medios de verificación que solicite las OPP y el NEC Proyecto Avanzar Rural a su satisfacción. Estos medios de verificación deberán sustentar de forma clara la ejecución de las actividades propuestas como pueden ser lista de participantes, registros fotográficos, fichas de visita de asistencia técnica, registro de ejecución de obra, insumos y/o materiales utilizados, y demás que se requieran. La que deben acompañar al informe mensual.

El contratista deberá considerar la georreferenciación y el informe correspondiente en el que se visibilice las áreas instaladas.

Asimismo, el Informe de Liquidación final y cierre del PGRNA, **el mismo que deberá ser aprobado por la OPP Líder juntamente con el NEC Proyecto Avanzar Rural.**

*R. Ruiz*  
47869978

*MAP*  
43925299

*Andrés Ferrero*  
41594308

## X. LUGAR Y PLAZO DEL SERVICIO

### Lugar

Los servicios de implementación del PGRNA se realizará en la cabecera de cuenca de los centros poblados de Yurumarca, Taupa y Vituya, del distrito de Chiliquin, provincia de Chachapoyas, región Amazonas.

### Plazo

El servicio se iniciará a partir del día siguiente de la recepción de la resolución de los permisos (CIRA, IGA, PMA) suscrito el contrato entre la OPP Líder y la entidad prestadora seleccionada.

El tiempo de duración del PGRNA será de un plazo máximo de 04 meses, considerándose la liquidación y cierre del PGRNA un plazo de 01 mes.

## XI. GARANTÍA Y FIEL CUMPLIMIENTO ADELANTO

Se podrá otorgar adelantos el cual no deberá exceder del diez (10 %) del monto del contrato original, y a solicitud del contratista.

Las amortizaciones del adelanto otorgado pueden ser deducidas de cada pago al contratista y proporcionales a los porcentajes de pago por cada entregable.

En tal caso, el contratista debe presentar una garantía emitida por idéntico monto conforme a lo estipulado en el artículo 153 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado. La presentación de esta garantía no puede ser exceptuada en ningún caso.

Las garantías que se presenten deben ser incondicionales, solidarias, irrevocables y de realización automática en el país a solo requerimiento de la Entidad. Asimismo, deben ser emitidas por empresas que se encuentren bajo la supervisión directa de la Superintendencia de Banca, Seguros y Administradoras Privadas de Fondos de Pensiones y que cuenten con clasificación de riesgo B o superior. Asimismo, deben estar autorizadas para emitir garantías; o estar consideradas en la última lista de bancos extranjeros de primera categoría que periódicamente publica el Banco Central de Reserva del Perú.

La garantía debe tener un plazo mínimo de vigencia de cinco (12) meses, renovable por un plazo idéntico hasta la ejecución total del adelanto otorgado. Dicha garantía puede reducirse a solicitud del contratista hasta el monto pendiente de amortizar.

Cuando el plazo de ejecución contractual sea menor a tres (3) meses, las garantías pueden ser emitidas con una vigencia menor, siempre que cubra la fecha prevista para la amortización total del adelanto otorgado.

La garantía se mantiene vigente hasta la utilización de los materiales o prestaciones y valorizaciones a satisfacción de la Entidad, pudiendo reducirse de manera proporcional de acuerdo con el desarrollo respectivo.

## XII. FORMA DE PAGO

La forma de pago será de acuerdo con las valorizaciones de avance mensual de las actividades del cronogramadas del PGRNA.

La Conformidad será otorgada por el representante de la OPP Líder mediante informe, con la revisión y visto bueno de las 03 OPP, y juntamente con NEC Proyecto Avanzar Rural como respaldo técnico.

Para el pago deberá presentar su comprobante de pago, con las formalidades que exige la Ley y el Reglamento de Comprobantes de Pago.

## XIII. ESTRUCTURA DE COSTOS

*Rolando*  
47869978

*MAP*  
43925299

*Andrés Ferrero*  
41594308

Plan de Gestión de Recursos Naturales en la Provincia de Chachapoyas, distrito Chiliquin  
 "Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

Presupuesto detallado del proyecto incluyendo el costo unitario de cada actividad. "PROTECCION Y MANEJO DE PRADERAS EN LOS SECTORES DE YANARUME Y LAS LAGUNAS EN LA COMUNIDAD CAMPESINA DE CHUQUIBAMBA, DISTRITO DE CHUQUIBAMBA, PROVINCIA DE CHACHAPOYAS, DEPARTAMENTO DE AMAZONAS"

**XIV. PRESUPUESTO, FINANCIADORES**

**Presupuesto**

Presupuesto **MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE REGULACIÓN HÍDRICA MEDIANTE LA INSTALACIÓN DE PLANTACIONES FORESTALES EN EL ÁMBITO DE LOS PN DE LAS OPP DEL DISTRITO DE CHILIQUN, PROVINCIA DE CHACHAPOYAS, DEPARTAMENTO DE AMAZONAS**  
 Cliente **AVANZAR RURAL**  
 Lugar **AMAZONAS - CHACHAPOYAS - CHILIQUN**

Item	Descripción	Und	Metrado	Precio S/.	Parcial S/.	Avanzar Rural	Aporte Beneficiarios
01	<b>INSTALACIÓN DE PLANTACIONES FORESTALES EN CABECERA DE CUENCA</b>				195.153,17	185.393,51	9.759,66
01.01	<b>CARTEL DE OBRA</b>				814,82	812,82	2,00
01.01.01	CARTEL DE IDENTIFICACION DE OBRA DE 2.40X4.80m (Gigantografía Digital)	und	1,00	814,82	814,82	812,82	2,00
01.02	<b>ADQUISICIÓN DE PLANTONES FORESTALES</b>				73.035,00	73.035,00	0,00
01.02.01	ADQUISICIÓN DE PLANTONES FORESTALES DE QUINUAL	und	40.575,00	1,80	73.035,00	73.035,00	0,00
01.03	<b>INSTALACIÓN DE PLANTACIONES FORESTALES</b>				92.967,48	83.870,62	9.096,86
01.03.01	TRAZO Y MARCACION DE HOYOS	und	39.393,00	0,26	10.242,18	8.961,91	1.280,27
01.03.03	TRANSPORTE RURAL DE PLANTONES FORESTALES A CAMPO DEFINITIVO	und	39.393,00	0,40	15.757,20	15.757,20	0,00
01.03.02	APERTURA DE HOYOS	und	39.393,00	1,25	49.241,25	43.640,52	5.600,73
01.03.04	DISTRIBUCIÓN DE PLANTONES FORESTALES EN EL AREA DE PLANTACION	und	39.393,00	0,13	5.121,09	4.480,95	640,14
01.03.05	PLANTACION PROPIAMENTE DICHA EN MACIZOS FORESTALES	und	39.393,00	0,32	12.605,76	11.030,04	1.575,72
01.04	<b>PROTECCION DE PLANTACIONES FORESTALES</b>				23.420,87	22.760,07	660,81
01.04.01	TRAZO, NIVELACION Y REPLANTEO	m	3.656,15	0,19	694,67	621,54	73,13
01.04.02	APERTURA DE HOYOS PARA POSTES	und	1.462,00	0,94	1.374,28	1.202,50	171,79
01.04.03	CERCO PERIMETRICO DE LA PLANTACION FORESTAL	m	3.656,15	5,84	21.351,92	20.936,03	415,89

*R. Ruiz*  
47869978

*MAP*  
43925299

*Andrés Ferrero*  
41594308

Plan de Gestión de Recursos Naturales en la Provincia de Chachapoyas, distrito Chiliquin  
 "Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

01.05	<b>EQUIPAMIENTO DE ACTIVIDADES DE PLANTACION FORESTAL</b>				<b>4.915,00</b>	<b>4.915,00</b>	<b>0,00</b>
01.05.01	EQUIPAMIENTO PARA INSTALACION DE PLANTONES FORESTALES	glb	1,00	4.915,00	4.915,00	4.915,00	0,00
02	<b>FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES PARA LA GESTION DE RECURSOS NATURALES</b>				<b>11.755,00</b>	<b>11.755,00</b>	<b>0,00</b>
02.01	<b>TALLERES DE CAPACITACION</b>				<b>11.755,00</b>	<b>11.755,00</b>	<b>0,00</b>
02.01.01	CAPACITACION "MANEJO FORESTAL DE PLANTACIONES FORESTALES CON ESPECIES NATIVAS"	tall	1,00	1.002,50	1.002,50	1.002,50	0,00
02.01.02	CAPACITACION "SIEMBRA Y COSECHA DE AGUA"	tall	1,00	1.002,50	1.002,50	1.002,50	0,00
02.01.03	RUTAS DE APRENDIZAJE	psti a	1,00	9.750,00	9.750,00	9.750,00	0,00
03	<b>MITIGACION DE IMPACTOS AMBIENTALES</b>				<b>3.374,00</b>	<b>3.301,50</b>	<b>72,50</b>
03.01	<b>PROGRAMA DE MANEJO DE RESIDUOS SOLIDOS</b>				<b>3.374,00</b>	<b>3.301,50</b>	<b>72,50</b>
03.01.01	HABILITACION Y SELLADO DE LETRINAS	und	2,00	777,00	1.554,00	1.514,00	40,00
03.01.02	MICRORELLENO SANITARIO	und	1,00	160,00	160,00	140,00	20,00
03.01.03	EQUIPAMIENTO DE PUNTO DE ACOPIO PRIMARIO DE RRSS	und	2,00	365,00	730,00	727,50	2,50
03.01.04	RECOLECCION TRANSPORTE Y DISPOCISION FINAL DE RRSS	glb	2,00	465,00	930,00	920,00	10,00
	<b>COSTO DIRECTO</b>				<b>210.282,17</b>	<b>200.450,01</b>	<b>9.832,16</b>
	<b>GASTOS GENERALES (10.08% CD)</b>				<b>21.200,00</b>	<b>21.200,00</b>	<b>0,00</b>
	<b>UTILIDAD (8% CD)</b>				<b>16.036,00</b>	<b>16.036,00</b>	<b>0,00</b>
	<b>SUB TOTAL</b>				<b>247.518,17</b>	<b>237.686,01</b>	<b>0,00</b>
	<b>IMPUESTO (IGV 18%)</b>				<b>42.783,48</b>	<b>42.783,48</b>	<b>0,00</b>
	<b>MONTO REFERENCIAL DE OBRA</b>				<b>290.301,65</b>	<b>280.469,49</b>	<b>0,00</b>
	<b>CIRA + LICENCIAS AMBIENTALES (12.85 % CD)</b>				<b>27.013,00</b>	<b>27.013,00</b>	<b>0,00</b>
	<b>SUPERVISION (8.32 CD)</b>				<b>17.500,00</b>	<b>17.500,00</b>	<b>0,00</b>
	<b>LIQUIDACIÓN DE OBRA (2.38% CD)</b>				<b>5.000,00</b>	<b>5.000,00</b>	<b>0,00</b>
	<b>MONTO TOTAL DEL PROYECTO</b>				<b>339.814,65</b>	<b>329.982,49</b>	<b>9.832,16</b>

a. **PENALIDADES**

Penalidad por Mora en la ejecución de la prestación:

Si el contratista incurre en retraso injustificado en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, LA ENTIDAD le aplica automáticamente una penalidad por mora por cada día de atraso, de acuerdo a la siguiente fórmula:

$$\text{Penalidad Diaria} = \frac{0.10 \times \text{monto vigente}}{\text{-----}}$$

*R. L. L.*  
47869978

*U. P. P.*  
43925299

*Luis Ferrero*  
41594308

F x plazo vigente en días

Donde:

F = 0.25 para plazos mayores a sesenta (60) días o;  
F = 0.40 para plazos menores o iguales a sesenta (60) días.

El retraso se justifica a través de la solicitud de ampliación de plazo debidamente aprobado. Adicionalmente, se considera justificado el retraso y en consecuencia no se aplica penalidad, cuando EL CONTRATISTA acredite, de modo objetivamente sustentado, que el mayor tiempo transcurrido no le resulta imputable. En este último caso la calificación del retraso como justificado por parte de LA ENTIDAD no da lugar al pago de gastos generales ni costos directos de ningún tipo, conforme el numeral 162.5 del artículo 162 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

Este tipo de penalidad puede alcanzar un monto máximo equivalente al diez por ciento (10%) del monto del contrato vigente.

Cuando se llegue a cubrir el monto máximo de la penalidad por mora, LA ENTIDAD puede resolver el contrato por incumplimiento.

**b. CONFIDENCIALIDAD DE LA INFORMACIÓN**

El proveedor del presente servicio se compromete y obliga a no difundir a terceros la información obtenida, bajo responsabilidad de las acciones legales pertinentes por parte de la entidad, en caso suceda lo contrario.

Toda la información y/o documentación generada como parte del servicio será de propiedad exclusiva de la entidad, no pudiendo el consultor utilizarla fuera del presente servicio.

**c. SEGURIDAD Y SALUD OCUPACIONAL**

El contratista es el responsable directo y absoluto de las actividades que realizará, debiendo responder por el servicio brindado; asimismo, se compromete a cumplir y respetar cada una de las medidas de seguridad previstas en el Protocolo para la Implementación de Medidas de Vigilancia Prevención y Control Frente al COVID 19, de cumplimiento obligatorio.

**d. AFECTACIÓN PRESUPUESTAL**

Este servicio será afectado a la fuente de financiamiento del Plan de Gestión de Recursos Naturales "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE REGULACIÓN HÍDRICA MEDIANTE LA INSTALACIÓN DE PLANTACIONES FORESTALES EN EL ÁMBITO DE LOS PN DE LAS OPP DEL DISTRITO DE CHILQUIN, PROVINCIA DE CHACHAPOYAS, DEPARTAMENTO DE AMAZONAS" gestionado mediante Contrato de donación cargo entre la Organización Líder "Asociación de productores Agropecuarios Valle Laran del Anexo de Taupa" y el NEC Proyecto Avanzar Rural.

**e. ANTICORRUPCIÓN**

"EL CONTRATISTA" declara y garantiza no haber, directa o indirectamente, o tratándose de una persona jurídica a través de sus socios, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores o personas vinculadas a las que se refiere el artículo 7 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, ofrecido, negociado o efectuado, cualquier pago o, en general, cualquier beneficio o incentivo ilegal en relación con el contrato.

Asimismo, EL CONTRATISTA se obliga a conducirse en todo momento con honestidad, probidad, veracidad e integridad y de no cometer actos ilegales o de corrupción, directa o indirectamente o a través de sus socios, accionistas, participacionistas, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales,

*R. Ruiz*  
47869978

*MRB*  
43925299

*Andrés Ferrero*  
41594308



funcionarios, asesores y personas vinculadas a las que se refiere el artículo 7 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

Además, EL CONTRATISTA se compromete a i) comunicar a las autoridades competentes, de manera directa y oportuna, cualquier acto o conducta ilícita o corrupta de la que tuviera conocimiento; y ii) adoptar medidas técnicas, organizativas y/o de personal apropiadas para evitar los referidos actos o prácticas.

**CAPÍTULO V**  
**FACTORES DE EVALUACIÓN**

La evaluación se realiza sobre la base de cien (100) puntos.

Para determinar la oferta con el mejor puntaje y el orden de prelación de las ofertas, se considera lo siguiente:

FACTOR DE EVALUACIÓN	PUNTAJE/METODOLOGÍA PARA SU ASIGNACIÓN
<b>PROPUESTA ECONÓMICA</b>	<b>[Hasta 40] puntos</b>
<b>A. PRECIO</b>	
Evaluación: Se evaluará considerando el precio ofertado por el postor.  Acreditación: Se acreditará mediante el registro del monto de la oferta (Anexo N° 6)	La evaluación consistirá en otorgar el máximo puntaje a la oferta de precio más bajo y otorgar a las demás ofertas puntajes inversamente proporcionales a sus respectivos precios, según la siguiente fórmula:  $P_i = \frac{O_m \times PMP}{O_i}$ i = Oferta P <sub>i</sub> = Puntaje de la oferta a evaluar O <sub>i</sub> = Precio i O <sub>m</sub> = Precio de la oferta más baja PMP = Puntaje máximo del precio  [De 40] puntos

PROPUESTA TÉCNICA	[Hasta 60] puntos
<b>B. EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD</b>	
<u>Evaluación:</u> <ul style="list-style-type: none"> <li>Experiencia general no menor de 05 años en ejecución de proyectos u obras en varios o algunos de los siguientes ámbitos: gestión de recursos naturales, forestación y reforestación, riesgos ambientales, cambio climático, recuperación, conservación y manejo de servicios ecosistémicos, recursos hídricos y biodiversidad.</li> <li>Experiencia específica no menor de 03 años proyectos u obras, computados desde la obtención de su registro, referidos a obras de recursos naturales, forestación, reforestación, recuperación de ecosistemas, instalación, manejo de vivero, forestación, reforestación recursos hídricos y biodiversidad.</li> </ul> La experiencia del postor en la especialidad se acreditará con copia simple de (i) contratos u órdenes de servicios, y su respectiva conformidad o constancia de prestación; o (ii) comprobantes de pago cuya cancelación se acredite documental y fehacientemente, con	<b>Experiencia General:</b>  Menor a 05 años [0] puntos Igual a 05 años: [5] puntos Mayor a 05 años: [10] puntos  <b>Experiencia Específica:</b>  Menor a 03 años: [0] puntos Igual a 03 años: [5] puntos

*R. Ruiz*  
47869978

*MAP*  
43925299

*Andrés Ferrero*  
41594308

Plan de Gestión de Recursos Naturales en la Provincia de Chachapoyas, distrito Chiliquin  
 "Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

<p>Boucher de depósito, nota de abono, reporte de estado de cuenta, cualquier otro documento emitido por Entidad del sistema financiero que acredite el abono o mediante cancelación en el mismo comprobante de pago, correspondientes a un máximo de veinte (20) contrataciones.</p> <p>En caso de que el postor se presente en consorcio, al menos uno de sus integrantes, debe acreditar la experiencia específica</p>	<p>Mayor a 03 años: [10] puntos</p>
<p><b>CAPACIDAD TÉCNICA Y PROFESIONA</b></p>	
<p><b>C.1 FORMACIÓN ACADÉMICA</b></p>	
<p>Evaluación</p> <p><b>a. RESIDENTE</b> Ingeniero Forestal, Agrónomo, Ambiental, Geógrafo, Biólogo, Ecólogo o Agrícola</p> <p><b>b. TÉCNICO DE AMPO</b> Agrónomo, Ecólogo, Ambiental, Agroforestal, Biólogo, Tec. Producción Agropecuario o afines.</p> <p><b>c. ESPECIALISTA EN FORTALECIMIENTO CAPACIDADES</b> Licenciado en Sociología, administración, economía, Ing. Forestal Agrónomo, ambiental, Biólogo o afines.</p> <p>Acreditación: Copia del título profesional o grado de bachiller, el cual será verificado por el comité de selección, en el Registro Nacional de Grados Académicos y Títulos Profesionales en el portal web de la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria - SUNEDU a través del siguiente link: <a href="https://enlinea.sunedu.gob.pe/">https://enlinea.sunedu.gob.pe/</a> o en el Registro Nacional de Certificados, Grados y Títulos a cargo del Ministerio de Educación a través del siguiente link: <a href="http://www.titulosinstitutos.pe/">http://www.titulosinstitutos.pe/</a>, según corresponda. Para Coordinador, además, se requiere colegiatura y habilitación.</p>	<p><b>RESIDENTE:</b> Titulado, colegiado y habilitado: [6] puntos</p> <p><b>TECNICO DE CAMPO:</b> Titulado Técnico: [4] puntos Bachiller: [4] puntos Titulado Universitario: [5] puntos</p> <p><b>ESPECIALISTA EN FC:</b> Titulado, colegiado y habilitado: [5] puntos</p>
<p><b>C.2 EXPERIENCIA DEL PERSONAL CLAVE</b></p>	
<p><b>a. RESIDENTE</b> Experiencia: Contar con al menos dos (02) años de experiencia general como profesional en el sector público y/o privado, con un (1) año en actividades específicas como trabajos relacionados a coordinación de proyectos, supervisor y/o especialista en proyectos de inversión pública o privada, en recursos naturales, gestión de riesgos y manejo de Servicios Eco sistémicos, hídricos y biodiversidad</p> <p><b>b. TÉCNICO DE AMPO</b> Experiencia general en el sector público y/o privado de no menor de un (01) años. Experiencia específica en reforestación y/o conservación de suelos, silvopastura, manejo de recursos naturales no menor de seis (06) meses</p>	<p><b>RESIDENTE:</b> <b>Experiencia General:</b> Menor a 2 años: [0] puntos Igual a 2 años: [2] puntos Mayor a 2 años: [4] puntos</p> <p><b>Experiencia Específica:</b> Menor a 1 años: [0] puntos Igual a 1 años: [2] puntos Mayor a 1 años: [4] puntos</p> <p><b>TECNICO DE CAMPO:</b> <b>Experiencia General:</b> Menor a 1 años: [0] puntos Igual a 1 años: [1] puntos Mayor a 1 años: [3] puntos</p> <p><b>Experiencia Específica:</b> Menor a 6 meses: [0] puntos Igual a 6 meses: [1] puntos</p>

*R. Ruiz*  
47869978

*M. P. B.*  
43925299

*Andrés Ferrero*  
41594308

Plan de Gestión de Recursos Naturales en la Provincia de Chachapoyas, distrito Chiliquin

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

<p><b>c. ESPECIALISTA EN FORTALECIMIENTO CAPACIDADES</b> Experiencia general en el sector público y/o privado de no menor de dos (02) años. Experiencia específica en fortalecimiento organizacional dirigidos a asociaciones y/o comunidades campesinas o nativas no menor de un (01) año. De preferencia con experiencia en el fortalecimiento asociativo con un enfoque de género y relevo generacional. En temas de manejo de ecosistemas con enfoque de género (responsabilidad compartida, toma de decisiones, etc.)</p> <p><b>Acreditación</b> La experiencia del personal se acreditará con cualquiera de los siguientes documentos: (i) copia simple de contratos y su respectiva conformidad o (ii) constancias o (iii) certificados o (iv) cualquier otra documentación que, de manera fehaciente demuestre la experiencia del personal clave propuesto.</p>	<p>puntos Mayor a 6 meses: [3] puntos</p> <p><b>ESPECIALISTA EN FC:</b> <b>Experiencia General:</b> Menor a 2 años: [0] puntos Igual a 2 años: [1] puntos Mayor a 2 años: [2] puntos</p> <p><b>Experiencia Específica:</b> Menor a 1 año: [0] puntos Igual a 1 año: [1] puntos Mayor a 1 año: [2] puntos</p>
<p><b>C.3 CAPACITACIÓN</b></p>	
<p><b>Evaluación:</b> <b>a. RESIDENTE</b> Capacitaciones en temas relacionados a los requisitos con un total de 48.hrs acumulados; conocimiento y manejo de herramientas de gestión de presupuesto y gerencia de proyectos como software S10, Project y generales como (Word, Excel, Power Point, otros).</p> <p><b>b. TÉCNICO DE CAMPO</b> Capacitaciones en temas relacionados a los requisitos con un total de 48 hrs acumulados.</p> <p><b>c. ESPECIALISTA EN FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES</b> Capacitaciones en temas relacionados a los requisitos con un total de 48 hrs acumulados. Acreditación: Se acreditará con copia simple de constancias, certificados u otros documentos según corresponda.</p> <p><b>Acreditación:</b> Se acreditará con copia simple de constancias, certificados u otros documentos según corresponda.</p>	<p><b>RESIDENTE:</b> Menor a 48 horas: [0] puntos Igual o Mayor a 48 horas: [2] puntos</p> <p><b>TÉCNICO DE CAMPO:</b> Menor a 48 horas: [0] puntos Igual o Mayor a 48 horas: [2] puntos</p> <p><b>ESPECIALISTA EN FC:</b> Menor a 48 horas: [0] puntos Igual o Mayor a 48 horas: [2] puntos</p>
<p><b>PUNTAJE TOTAL</b></p>	<p><b>100 puntos</b></p>

*R. Ruiz*  
47869978

*M. P. B.*  
43925299

*Andrés Ferrero*  
41594308